



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 22 DIC 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0054966/2016

VISTO:

La necesidad de rectificar la Res.Dec. 2117/2016 referente a la solicitud de pago, correspondientes a gastos de funcionamiento del Departamento de Bioquímica Clínica;

CONSIDERANDO:

Que se desliza un error involuntario en el Art. 1 de la Res. Dec. 2117/2016;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar la Res. Dec. 2117/2016 modificando su Art. 1º donde dice: "...emitida por el proveedor **Carlos Brizuela CUIT 20-07991965-9**" debe decir "...emitida por el proveedor **Carlos Brizuela CUIT 23-07991965-9**..."

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
GCM/pca

2476

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC